Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **PROVEEDORA YPOA,** domiciliada en Fortín Arce Nº 25 c/ Julia M. Cuetto**,** República del Paraguay, representada para este por el **Sr. Idalgo Alvarenga Núñez** en su carácter de **Propietario** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 782.811**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REMODELACIÓN DE LA CAFETERÍA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN - CD – PAC Nº 337.263/17",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"*REMODELACIÓN DE LA CAFETERÍA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – CD – PAC Nº 337.263/17*"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 337.263**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada por Resolución **PJM/Nº 2.330/17**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

					Proveedora Ypoa de Idalgo Alvarenga	
ITEM	Codigo de Catalogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio Unit. IVA Incl.	Precio Total
1	72131601-002	Demolición del azulejado existente	Global	1	2.200.000	2.200.000
2	72131601-002	Demolición de mesada existente	Global	1	830.000	830.000
3	72131601-004	Estructura de hormigón para soporte de mesada de mármol	m³	2,56	1.900.000	4.864.000
4	72102508-003	Mesada con revestido de azulejos	m²	85	150.000	12.750.000
5	72102508-003	Colocación de azulejos 15 x 30 con materiales. Diseño a definir	m²	142	82.000	11.644.000
6	72101607-004	Colocación de zócalos. Diseño a definir	Metro Lineal	56	35.000	1.960.000
7	72101510-004	Cambio de tuberías y griferías existentes	Global	1	9.000.000	9.000.000
8	72101510-004	Colocación de piletas de acero inoxidable de mármol.	Global	1	3.500.000	3.500.000
9	72131601-001	Reemplazo de instalaciones eléctricas	Global	1	6.200.000	6.200.000
10	72131601-005	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0.15 m	m²	73	75.000	5.475.000
11	72131601-006	Aislación de mampostería	m²	26	55.000	1.430.000
12	72131601-008	Revoque filtrado	m²	132	46.000	6.072.000
13	72131601-003	Envarillado superior e intermedio	Metro Lineal	38	40.000	1.520.000
14	72131601-012	Pintura al al latex interior	m²	132	13.000	1.716.000
15	72131601-012	Enduido de paredes	m²	132	12.500	1.650.000
16	72101601-002	Cielo Raso con placas desmontables	m²	55	123.000	6.765.000
17	72131601-013	Limpieza Final y retiro de escombros	Global	1	2.200.000	2.200.000
TOTAL GENERAL						79.776.000

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Servicios Administrativos, Segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03) (NO APLICA)

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Demolición del azulejado existente	Global
2	Demolición de mesada existente	Global
3	Estructura de hormigón para soporte de mesada de mármol	m^3
4	Mesada con revestido de azulejos	m^2
5	Colocación de azulejos 15 x 30 con materiales. Diseño a definir	m^2
6	Colocación de zócalos. Diseño a definir	Metro Lineal
7	Cambio de tuberías y griferías existentes	Global
8	Colocación de piletas de acero inoxidable de mármol.	Global
9	Reemplazo de instalaciones eléctricas	Global
10	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0.15 m	m^2
11	Aislación de mampostería	m^2
12	Revoque filtrado	m^2
13	Envarillado superior e intermedio	Metro Lineal
14	Pintura al al latex interior	m^2
15	Enduido de paredes	m^2
16	Cielo Raso con placas desmontables	m^2
17	Limpieza Final y retiro de escombros	Global

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 11 de diciembre de 2017.-

Sr. Idalgo Alvarenga Núñez
Propietario
PROVEEDORA YPOA

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción